



Resolución 2-2018-RGO del Ararteko, de 24 de enero de 2018, por la que se formulan algunas recomendaciones para la mejora de la atención en primera acogida a los menores extranjeros sin referentes familiares por parte de la Diputación Foral de Álava.

Antecedentes

En los últimos meses de 2016 y de manera más intensa a partir del verano de 2017 se ha observado un incremento importante en el número de menores extranjeros no acompañados que llegan a Euskadi, aunque no de igual manera a todos los territorios históricos. Esta mayor afluencia ha tensionado considerablemente la red de recursos del sistema de servicios sociales para la infancia en desprotección desde la que se atienden las necesidades de estos menores. Consciente de estas dificultades y preocupado por la atención ofrecida en eventuales situaciones de sobreocupación de los centros, el Ararteko ha considerado necesario visitar los centros de acogida de urgencia (o primera acogida) para menores extranjeros sin referentes familiares de los tres Territorios. En Álava, el 15 de noviembre personal de la institución del Ararteko visitó Bideberria I.

1. De lo observado y obtenido en la visita.

Desde la última visita realizada por la institución en 2015 la situación en el centro se ha calmado y estabilizado. El conflicto laboral subyacente finalizó y el equipo educativo se ha ido cohesionando. Se ha abierto, además, un nuevo centro de emancipación, Bideberri III, que permite completar de mejor manera el itinerario de los chicos. Así, Bideberri I desarrolla el programa de primera acogida, Bideberri II, el de preparación a la emancipación y Bideberri III el de emancipación. Los 3 recursos están definidos con 12 plazas + 3 para momentos de mayor demanda.

El día de la visita en el centro hay:

- 15 chicos en Bideberri III, todos ubicados en las habitaciones dispuestas de manera habitual.
- 15 en Bideberri II, todos ubicados en las habitaciones dispuestas de manera habitual.
- 28 en Bideberri I, de los cuales 19 duermen en camas y el resto en colchones y sofás (debidamente equipados con ropa de cama y edredones). Las habitaciones son amplias y los colchones no impiden el movimiento de las personas.

La alimentación se garantiza desde el mismo momento de la llegada comunicando a la empresa que provee de la necesidad de aumentar el número de raciones.

Se ha aumentado la plantilla en función del número de chicos atendidos y manteniendo la ratio de profesionales exigida por el decreto regulador de los





recursos residenciales para infancia en desprotección. No obstante, los responsables del área son conscientes de que, aun manteniendo la relación profesional-menor exigida, el propio volumen de personas en ese espacio puede ser un problema. El responsable del recurso señala, además, algunas dificultades para encontrar profesionales con el perfil exigido por el decreto regulador para los auxiliares educativos que, no obstante, finalmente se han resuelto.

Se nos informa de que los adolescentes proceden mayormente de Marruecos y de que en algunos casos tienen algo de red de apoyo. Desde el equipo se perciben algunos datos que les hacen pensar que, a diferencia de épocas anteriores, proceden de familias con ciertos recursos económicos. Chicos de clases medias o medias-bajas que desarrollan proyectos migratorios familiares.

En cuanto a la nacionalidad de los menores, por último, ha subido algo la llegada de subsaharianos y ha cesado la de los pakistaníes.

En las entrevistas se reconocen dificultades con la determinación de la edad. Hace unos meses el Instituto Foral de Bienestar Social convocó una reunión con todos los agentes implicados en la acogida de estos menores, buscando agilizar el procedimiento de determinación de la edad, ya que se estaban tardando cerca de 6 meses en hacerlo, tiempo en el que los chicos indocumentados (quizás mayores) estaban en el centro. Esto generaba tiempos de ocupación largos y, sobre todo, el riesgo de que personas adultas estuvieran conviviendo con menores. Como resultado de esta reunión Osakidetza les está dando cita para la realización de las pertinentes pruebas radiológicas con mucha mayor antelación. Sin embargo, persisten dificultades: la Policía Nacional está delegando (parece que alega falta de intérpretes) las entrevistas iniciales con los chicos en el IFBS; el Ministerio Fiscal no cuestiona nunca los datos del pasaporte, ni siquiera cuando los rasgos de adulto del chico llaman poderosamente la atención (porque señala que no tiene criterio profesional para dudar o cuestionar la apariencia); y el informe forense se emite con la información de las pruebas radiológicas, esto es, se acude a consulta, pero (informan los educadores) no hay exploración física del chico que complete la información aportada por las radiografías

Respecto a educación-formación:

- Todos los menores de 16 años son matriculados en el instituto que les corresponde. El objetivo es disponer del certificado que acredite que se ha cursado DBH y se abra el acceso a la Formación Profesional Básica.
- Lanbide les está permitiendo la inscripción de los mayores de 16 años para formación. Han acudido a cursos.
- Están colaborando muy bien con el Instituto de la Construcción, quien se pone en contacto con ellos cuando tiene plazas en los cursos. Los chicos están respondiendo muy bien.





Realmente, estas posibilidades las trabajan especialmente con los chavales que se estabilizan en el centro. Es claro en el caso de Bideberria II y Bideberria III; algo menos en Bideberria I que, como acogida de urgencia, tiene una mayor fluctuación de sus usuarios. En todo caso, van entrando en los circuitos de formación en la medida en que va definiéndose su posible recorrido y plan de caso. Mientras tanto, reciben clases de castellano y participan en actividades deportivas, culturales, de ocio, etc. el resto del día.

El centro tiene una línea de trabajo importante en la integración de los chicos y del propio centro en la comunidad en la que conviven. Desarrollan así actividades para tejer relaciones con los y las vecinas, con otros adolescentes de Vitoria-Gasteiz, con entidades asociativas de la ciudad, etc. Relatan experiencias con algunos grupos de un instituto de secundaria, con la iniciativa de la parte vieja "Zaharraz harro", con el Artium, con Goian (proyecto socio-educativo) y otros proyectos en fases de más o menos desarrollo.

Pero a pesar de todo, de que los espacios son amplios, de que el equipo ha sido reforzado con más personal, de que el clima está tranquilo y permite el trabajo educativo, etc. reconocen que con el volumen de chicos que están teniendo que atender, **no se está pudiendo trabajar en los mismos niveles de calidad**.

Consideraciones

1. Una de las ideas que inspira el Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social es la de configurar servicios, recursos, centros, lo más parecido posible a un hogar donde vivir y desarrollarse en plenitud, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por ende, opta por recursos pequeños, con una ratio profesional/niño adecuada, en los que el establecimiento de vínculos de confianza y referenciales permita el soporte vital y acompañamiento educativo que cualquier familia puede ofrecer. Pese a que se reconoce la naturaleza temporal de las estancias en los programas de acogida de urgencia, también a ellos les es de aplicación la delimitación de la capacidad de las estructuras residenciales en las que se desarrollan (véase artículos 6 y 44 del decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social).

De acuerdo con estos parámetros normativos, el centro de acogida de urgencia Bideberria I está diseñado para 12 personas, con 3 plazas más para momentos, a priori coyunturales, de mayor afluencia. En función de esta capacidad están dotados los equipos educativos y las condiciones materiales del centro.



2. Desde los últimos meses de 2016 y a lo largo de 2017 se ha incrementado intensamente el número de menores extranjeros no acompañados que han llegado a Álava y, concretamente, al centro de acogida de urgencia. Ofrecer la atención precisa en esta situación de incremento sostenido del número de menores entraña una dificultad para la administración foral que hay que reconocer, ya que es difícilmente sostenible en términos de eficiencia de los recursos públicos el mantenimiento de centros abiertos a la espera de una eventual utilización, por lo que los recursos existentes son mayormente estancos (aunque tengan algunas plazas disponibles). La afluencia de personas, sin embargo, es imprevisible y siempre cabe esperar que sea puntual o pasajera, por lo que es explicable la existencia de breves períodos de sobreocupación relativa.

La situación actual, sin embargo, no se puede ya describir como un incremento puntual o una situación coyuntural. Como se señalaba, el número de personas menores que llegan a los centros de primera acogida, lejos de atenuarse, ha ido aumentando a medida que transcurren los meses de este 2017. El resultado es una sobreocupación de Bideberria I (28 personas) muy por encima de su capacidad (15 plazas) y con visos de no disminuir a corto plazo.

3. A pesar de esta sobreocupación, como ya se apuntaba en los antecedentes, las condiciones en las que se encuentran atendidos los menores no son de precariedad. La administración ha sido capaz de seguir garantizando la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento y alimentación en condiciones similares a las del resto de los chicos habitualmente acogidos en el centro, ha reforzado los equipos profesionales y aún está pudiendo mantener la orientación y el trabajo educativo del recurso. Ahora bien, resulta evidente en opinión de todas las personas consultadas que la propia concentración de casi 30 adolescentes y la imprevisibilidad de los ingresos está repercutiendo en la calidad de la atención.
4. Una última consideración tiene relación con los procesos migratorios, en los que se enmarca el movimiento de estos menores. La naturaleza de este fenómeno trasciende con mucho la perspectiva local y requiere de una mirada más amplia, que revela la existencia de un fenómeno global, complejo y en el que se encuentran implicadas muchas instancias. Esta naturaleza global no puede ser en modo alguno argumento para la dejación de las responsabilidades de atención a estos chicos concretos que llegan a nuestro territorio, pero sí hace necesario actuar sobre la base de una reflexión más amplia, en la que la administración foral podría tomar parte.

Ateniéndonos a los límites competenciales de esta institución, el Ararteko no propondrá actuaciones que rebasen el ámbito autonómico (aun consciente de que habría que hacerlas también). El Ararteko considera, sin embargo, que Euskadi se define, como sociedad, a través de la respuesta que sea capaz de ofrecer a situaciones como la que aquí se está analizando. Es sabido que las





diferentes instituciones vascas orientan sus actividades en clave solidaria, esforzándose en responder, con espíritu acogedor a las necesidades de las personas migrantes. Dicho esto, el Ararteko estima necesario que se aborden las respuestas a las necesidades de las personas menores de edad extranjeras sin referentes familiares desde una perspectiva vasca global, mediante una reflexión compartida por todas las instituciones implicadas. A juicio de esta institución, solo una respuesta coordinada y solidaria entre los territorios permitirá hacer frente con éxito a situaciones de “desbordamiento de recursos” como la existente actualmente. En este contexto, sería conveniente acordar un protocolo común de acogida, en el sentido exigido por el Decreto 131/2008, que supere las limitaciones que se derivan del protocolo marco estatal y que permita tratar adecuadamente otras cuestiones que con toda seguridad surgirán a través de la reflexión compartida que preconiza el Ararteko.

RECOMENDACIÓN

El Ararteko procede, por lo tanto, a dar por finalizada su intervención **recomendando** a la Diputación Foral de Álava que:

- Amplíe los recursos residenciales para la acogida de urgencia de personas menores en situación de desprotección en las condiciones que la normativa reguladora establece.
- Mantenga la orientación educativa con la que se viene trabajando en el programa de acogida de urgencia.
- Participe en las eventuales iniciativas que para el análisis y la respuesta compartida a la realidad de las personas menores de edad sin referentes familiares se pudieran articular por parte de las instituciones vascas.

